



1

*Resolución Directoral No. 031-87-AGN/OA.*

Lima, **01 JUL 1987**

Visto los Informes Nros. 014, 099-85 y 021-87-AGN-AASA del Area de Abastecimiento y Servicios Auxiliares sobre Créditos Devengados y Memorandum N. 313-86-AGN-AASA.

CONSIDERANDO:

Que existen compromisos pendientes de cancelación por concepto de compra de formatos y servicio telefónico correspondiente al ejercicio fenecido 1985;

Que en el Presupuesto autorizado para el Archivo General de la Nación se ha aperturado la asignación específica 02.27 y 03.26 Créditos Devengados y Reconocidos de la asignación genérica 02.00 Bienes y 03.00 Servicios respectivamente;

Que es conveniente reconocer y autorizar por Créditos Devengados el pago de los compromisos contraídos por el Archivo General de la Nación durante los ejercicios fenecidos;

Con las visaciones de los Jefes de Areas de Abastecimiento, y Presupuesto y Contabilidad;

De conformidad con el DS N. 017-84-PCM el DS N. 007-82-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER por Créditos Devengados los pagos por concepto de compra de formatos impresos a favor del Ministerio de Economía y Finanzas por un monto de I/. 308.90 (Trescientos Ocho Intis con Noventa Céntimos) y Entel Perú I/. 569.22 (Quinientos Sesenta y Nueve Intis con veintidos céntimos) de acuerdo al detalle siguiente:

02.27	Fact.N. 17708	Ministerio de Economía y Finanzas	I/.	114.05
02.27	Fact. N.17709	Ministerio de Economía y Finanzas		194.85
				<hr/>
				308.90
03.26	Fact. N. 527481	Entel Perú Lambayeque		659.22
				<hr/>
			Total	968.12

///...

